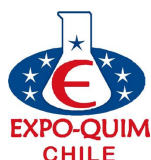




PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO



Expoquimica chile Spa.
Septiembre 2025, en Santiago de Chile.
Producto: REVIMCA.

Programa de integridad y cumplimiento

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Sobre nosotros	3
3. Protocolo de denuncia	5
4. Medioambiente Y Sustentabilidad	7
5. Comunicación	7
6. Responsable interno de compliance.....	8
7. Normativa interna vinculada	8
8. Vigencia	8

1 INTRODUCCIÓN

Expoquímica Chile Spa, está comprometida con impulsar una cultura organizacional que se base en la ética y la integridad, por lo que hemos puesto en marcha un Programa de integridad y compliance cuyo objetivo es combatir la corrupción y la falta a la ética en todos los procesos de nuestra empresa.

Este programa cuenta con distintas etapas y tiene por objeto definir las normas, directrices y principios éticos fundamentales que deben guiar la conducta diaria de sus integrantes, incluyendo trabajadores y socios, como forma de asegurar un estándar de integridad en el desarrollo de las actividades y de respeto hacia todas las personas con quienes nos vinculamos.

Por ello, el Programa debe servir de guía de comportamiento para todos los trabajadores. En consecuencia, La empresa invita a todos a leerlo con detención, a comprender los valores y principios en él contenidos y a aplicarlos cotidianamente.

2 Sobre nosotros

Revimca, representa Expoquímica Chile Spa, es una referencia en el sector de productos químicos para el mantenimiento industrial desde hace más de 40 años, contando con un amplio catálogo de productos para el mantenimiento en la construcción, hostelería, automoción y para el sector industrial en general.

Consolidada en el sector de productos químicos como una marca sólida y madura, destacando además por su infraestructura y con capacidad para asumir grandes proyectos, estando presente en más de 15 países en tres continentes.

Asesoramiento

Un trato personal y directo que nos permite trabajar en estrecha colaboración con nuestros clientes y colaboradores.

Logística

Controlamos la distribución con la mejor logística para hacer llegar nuestros productos a cualquier parte.

Calidad y experiencia

Disponemos de un equipo humano muy profesional, capaz de responder a las necesidades y exigencias de nuestro mercado.

Código de Ética y Conducta

Nuestra empresa promueve una cultura organizacional basada en la ética y la integridad, es por esto por lo que hemos definido ciertas prácticas que son obligación respetar para todos nuestros colaboradores, las que buscan prevenir sobornos, conflictos de interés, extorsiones, nepotismo, fraude, colusión, malversación de fondos, entre otras prácticas negativas.

Contratación de colaboradores

Se deben realizar múltiples entrevistas para la selección de un nuevo colaborador, donde se valorarán los conocimientos técnicos, la capacidad de trabajo en equipo, experiencia, estudios y otros parámetros relevantes para el cargo que se está buscando cubrir.

Queda estrictamente prohibida la participación en el proceso de selección de cualquier colaborador que tenga vínculos familiares o financieros con los postulantes al cargo.

Selección de proveedores

Se deben realizar múltiples cotizaciones y solicitar documentos que garanticen que nuestros proveedores están cumpliendo con la legislación actual, la selección se realizará evaluando el precio, calidad, capacidad técnica y tiempos de entrega propuestos por los proveedores. Debe quedar un registro de las cotizaciones y realizarse una evaluación del proveedor una vez terminado el servicio, para así también incluir un criterio de "resultados anteriores" el cual nos permite mejorar nuestro proceso de selección.

Queda estrictamente prohibida la participación en el proceso de selección de cualquier colaborador que tenga vínculos familiares o financieros con los proveedores.

Regalos y hospitalidad

Regalos, invitaciones o cualquier otro beneficio para nuestros colaboradores, que pueda influenciar en las decisiones comerciales de la empresa queda limitado a máximo 2UF al año y se debe informar a la gerencia o jefatura del área para que quede un registro.

Queda estrictamente prohibido para nuestros colaboradores entregar o recibir regalos, favores u otros beneficios a funcionarios del estado, políticos, gerentes o cualquier per-

sona con la intención de obtener beneficios indebidos.

Bases de licitaciones

Se debe revisar constantemente las bases de las licitaciones de nuestros clientes para verificar que cumplan con todas las normativas anticorrupción y de probidad que estos solicitan.

Contabilidad

Se debe velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones fiscales y financieras vigentes en todos los territorios en los que opere la empresa. Además, de llevar registros precisos de todas las transacciones de la empresa y divulgar de forma oportuna y precisa la información financiera a los accionistas y reguladores.

Transparencia y colaboración

Nuestra empresa se compromete a colaborar con autoridades externas y transparentar cualquier información solicitada con el fin de que cumplan las leyes y la regulación vigente.

Sanciones

Cualquier infracción a estas normas o la participación en actos de corrupción, será considerado un incumplimiento grave del contrato, por lo que se podrá proceder con la desvinculación o sanción del colaborador y/o en caso de que lo amerite, se hará una denuncia a las autoridades correspondientes.

3 PROTOCOLO DE DENUNCIA

Nuestra empresa ofrece un protocolo para colaboradores que sean testigos o sospechen conductas que infrinjan nuestro código de ética:

Canal de denuncias:

Nuestros colaboradores pueden hablar directamente con su jefe de área o el supervisor de este para levantar una denuncia. También pueden escribir al mail revimca@revimca.cl o enviar una carta anónima a la dirección de la empresa Avda. Apoquindo 6410, piso 7, oficina 707, Las Condes.

Investigación y acción inmediata:

Nuestra empresa se compromete a realizar una investigación inmediatamente, excluyendo del proceso a quienes hayan sido denunciados para que no puedan influenciar en ésta y garantizar la seguridad del denunciante.

Informe de la investigación y medidas acorde

Una vez recopilada la información del caso, encargados de la investigación entregarán un informe con sus conclusiones y recomendaciones. En caso de que se confirme una situación de corrupción o de falta a la ética, se tomarán todas las medidas recomendadas en el informe de la investigación, que pueden ser, sanciones administrativas, término de contrato, restitución de recursos, revisión de procesos internos, informar a las autoridades competentes.

Acoso sexual y laboral y otras conductas indebidas

De acuerdo con la normativa vigente, Ley 21.643 o Ley Karin, los derechos de los trabajadores y en general de las personas, no permitirá abusos de ningún tipo.

Por lo anterior, rechazamos cualquier conducta que involucre violencia física o verbal, violencia de género, abuso de poder, malos tratos o situaciones humillantes, tales como lenguaje de tipo obsceno, insinuaciones sexuales, comentarios de orden sexual, descalificaciones personales, burlas, y toda conducta similar a las descritas. Adicionalmente, todos los trabajadores deben evitar llevar a cabo acciones que, sin ser intencionales, puedan llegar a ser interpretadas como una forma de acoso, como asimismo denunciar ante su superior directo cualquier conducta dirigida hacia el trabajador que este pueda considerar acoso sexual, laboral o abuso.

Nos comprometemos a través de éste Programa a recibir e investigar a fondo cualquier denuncia realizada por los canales correspondientes, para esclarecer los hechos y velar por un clima óptimo dentro de la Empresa. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los procedimientos regulados por el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Empresa. Por consiguiente, en el evento que los hechos denunciados puedan resultar constitutivos de acoso sexual y/o laboral, se aplicarán los procedimientos regulados de acuerdo con la normativa vigente.

Salud Ocupacional y Seguridad Laboral

El cuidado de la vida y la salud de las personas será siempre primera prioridad para la empresa, por lo que promueve un lugar de trabajo saludable y seguro, implementando buenas prácticas y espacios de mejora continua en áreas que garanticen la integridad física y psíquica de las personas. A su vez, es deber y responsabilidad de todas las Personas desempeñar sus funciones atendiendo a las medidas de prevención establecidas, cuidando así, no poner en peligro su propia seguridad ni la de sus compañeros.

Por ello, todos los Colaboradores deberán velar por la seguridad laboral y la salud ocupacional de todos sus miembros y en todos los ambientes de trabajo.

4 MEDIOAMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

Como empresa nos encontramos comprometidos con el cuidado del medioambiente, desde nuestro producto Revimca, en base agua. Por lo tanto, nuestros trabajadores se ubican en la misma línea de trabajo comprometidos con el medio ambiente, cuidando de minimizar en la medida de lo razonable y posible, su impacto y de esta manera cumplir con la legislación vigente.

5 COMUNICACIÓN

Tiene por objetivo asegurar una permanente y adecuada comunicación del Programa de Integridad y los elementos que lo componen. Las estrategias de comunicación según corresponda, deberán estar destinadas al Personal, clientes, proveedores y todo aquel con quien la empresa interactúe. Entre otros, se utilizarán los siguientes medios:

Comunicación mediante charlas y reuniones.

Comunicaciones por correo electrónico, videos, cartelería, entre otros medios posibles.

Encargado de Integridad y Compliance será el responsable de llevar adelante las comunicaciones previstas como mínimo de manera anual.

6 RESPONSABLE INTERNO DE COMPLIANCE

El Referente de Compliance será el responsable de la gestión, administración y monitoreo del Programa de Integridad y todo lo relacionado a temas éticos.

7 NORMATIVA INTERNA VINCULADA

Pacto de integridad.

Políticas de Integridad y demás procedimientos relacionados.

8 VIGENCIA

El presente documento tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de su aprobación correspondiente al 30 de septiembre de 2025



Expoquímica Chile Spa

Av. Apoquindo 6410 - Piso 7 - Oficina 707

Las Condes. Santiago

Celular: +56 928886076

Fono: +56 264655914

revimca@revimca.cl

ANEXO N°1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y SU DIFUSIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Razón Social	Expoquimica Chile SPA
RUT	76.382.814- K

- ¿El **OFERENTE** cuenta con un programa de integridad conocido por su personal, cuyo objetivo es fomentar el comportamiento íntegro de éste y sus colaboradores (personal), en la ejecución de sus Contratos con la Administración del Estado??

Marcar con una X

SI	NO
X	

El **OFERENTE** que declare contar con el referido programa de integridad, deberá acreditar que cuenta con éste y que el mismo es conocido por su personal. Para ello, deberá acompañar al presente anexo, el referido programa, además de cualquier antecedente que **acredite efectivamente** que el programa es conocido por su personal, tales como correos electrónicos, circulares, protocolos, entre otros.

Nota: con todo el **OFERENTE** declara que, en caso de ser adjudicada la presente Licitación pública, pondrá en conocimiento de sus trabajadores y dará cumplimiento al programa de integridad contenido en las presentes Bases.

Nombre del OFERENTE y/o Representante Legal de la Empresa	Francisco Javier Cortes Corral
RUN del OFERENTE y/o Representante Legal de la Empresa	14158964-4
Firma del OFERENTE y/o Representante Legal de la Empresa	
Fecha	

Nota: Quien suscriba esta declaración debe contar con las atribuciones y delegaciones correspondientes.